

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5266

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 05 de Julio de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0514

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 669.631/18, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el nombramiento en Planta Permanente, a partir del día de la fecha, de varios agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como personal designado sin estabilidad;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Artículo 1° del Decreto N° 0845/16, mediante la cual se homologa el acuerdo celebrado a los días 18 y 28 de abril de 2016, entre representantes del Poder Ejecutivo, la Asociación de Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo concerniente al ingreso a Planta Permanente del Personal, designado con Jefatura de Departamento, división y sección en los términos de la Ley N° 1831;

Que de fojas 6 a 19, surge como personal involucrado, cumple con los requisitos exigidos por la Reglamentación de vigencia para revistar en Planta Permanente habiendo ingresado en el año 2015 y continuando a la fecha, por lo que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que nada obsta para proceder al dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 219/18, emitido por Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 23 y vuelta;

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL
DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PASE A PLANTA PERMANENTE** a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEMS, Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican a los agentes que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- **INSTRUYASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

la señora Ministra Secretaria General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Don. BODLOVIC – Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0515

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 903.532/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° del Decreto N° 2050 de fecha 11 de octubre de 2016, se creó el Gabinete de Asesores de la Gobernación, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Presidencia del Consejo Provincial de Educación y Fiscalía de Estado, conforme a los preceptos establecidos en el Anexo IX del Decreto referido, para dictar normas aclaratorias y complementarias a los efectos de su implementación;

Que mediante Resolución JGM-N° 001/17 y su Decreto ratificatorio N° 0105/17, emitido por la Jefatura de Gabinete de Ministros se Aprobó la Reglamentación del mencionado Artículo respecto a la asignación y distribución de Unidades Retributivas que componen el Gabinete de Asesores;

Que a tal efecto se propicia la designación como Auxiliar de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Maricel del Valle BRUNETTO, quien realizará tareas de asesoramiento y apoyo administrativo, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2018;

Que se deberá dejar establecido que la nombrada percibirá viáticos que deberán liquidarse al momento de

realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad;

Que obra agregado formulario de declaración jurada, constancias de antecedentes penales, y demás documentación personal requerida por la reglamentación vigente;

Que a fojas 17, la Dirección Provincial de Administración - Dirección de Sueldos, ha suministrado la afectación Presupuestaria, informando a fojas 19 la Contaduría General de la Provincia que el importe a afectar es correcto;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 147/18, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 24 y vuelta;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESÍGNASE** como Auxiliar de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Maricel del Valle BRUNETTO (D.N.I. N° 22.044.967) asignándole la cantidad de 1.500 Unidades Retributivas mensuales a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050 y Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 y su Decreto ratificatorio N° 0105/17, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la mencionada Auxiliar, percibirá viáticos que deberán liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad y en cumplimiento con sus tareas, los que practicarán conforme al módulo III.-

Artículo 3°.- **AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 210.954,58)** con cargo al ANEXO: Jefatura de Gabinete - ÍTEM: Jefe de Gabinete - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB.PARCIALES: Retribuciones del cargo: (\$ 159.000,00) - Sueldo Anual Complementario (\$ 13.250,00) - Contribuciones Patronales (\$ 38.704,58), del Ejercicio 2018.-

Artículo 4°.- **FACÚLTASE** a la Jefatura de Gabinete de Ministros a modificar y/o readecuar la afectación presupuestaria, de acuerdo a la efectiva fecha de prestación de servicios de la nombrada.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- **PASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos, tomen conocimiento Dirección

Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Don BODLOVIC – Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0536

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 505.912/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes la Resolución MG-N° 150/18, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "FM LASER - LU12 AM680 Radio Río Gallegos" de Norma Irene **SEGOVIA**, en concepto de gastos de publicidad y propaganda durante los meses de julio del año 2012, abril, mayo, junio y julio del año 2013, enero, febrero, marzo, Abril, mayo y octubre del año 2014, junio y julio del año 2015;

Que en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido, se deberá apropiar al presente Ejercicio Financiero, de acuerdo a lo normado en el Artículo 8° - Inciso e) de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias;

Que se ha sancionado la nueva Ley de Presupuesto N° 3590 y resulta necesario adecuar la afectación realizada en el Punto 2° de la Resolución MG-N° 150/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 294/18, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 137 y SLyT-GOB-N° 342/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 144/145;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución MG-N° 150/18, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "FM LASER - LU12 AM680 Radio Río Gallegos" de Norma Irene **SEGOVIA**, en concepto de gastos de publicidad y propaganda durante los meses de julio del año 2012, abril, mayo, junio y julio del año 2013, enero, febrero, marzo, abril, mayo y octubre del año 2014, junio y julio del año 2015.-

Artículo 2°.- **APROPIASE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 332.344,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

Artículo 3°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Resolución MG-N° 150/18, del ejercicio 2018.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0539

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 971.602/18, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar a partir del día 1° de junio del año 2018, en el cargo de Directora General de Derivaciones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Verónica Cristina **OJEDA**, conforme a los términos establecidos por el Artículo 5 de

la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y Ambiente, aprobada mediante Decreto N° 0065/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones dispuestas en el Artículo 19° del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a la cobertura de funciones superiores;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 1017/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 11 y SLyT-GOB-N° 341/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1°.- **DESÍGNASE** a partir del día 1° de junio del año 2018, en el cargo de Directora General de Derivaciones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Verónica Cristina **OJEDA** (D.N.I. N° 29.825.453), conforme a los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo 1°, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de salud.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocío Garcia

DECRETO N° 0535

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 506.577/18, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, de la señora Analía Maite **HUAIQUIL**, a partir del día 1° de abril del año 2018, en el marco del artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que el citado cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto N° 0064/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas en el Artículo 19° del Decreto N° 157/15, en relación a las designaciones de personal destinado a cubrir funciones superiores;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 742/18, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 29 y SLyT-GOB-N° 352/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 43;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1°.- **DESÍGNASE**, a partir del día 1° de abril del año 2018, en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Analía Maite **HUAIQUIL** (D.N.I. N° 34.969.453), en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad

Social –Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0534

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2018.-
Expediente MSA-N° 968.317/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA-Nros. 1775/17 y 0893/18 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se procedió a reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.D.I.) – C.U.I.T. N° 30-65451115-9, con domicilio en calle Magallanes N° 371 de nuestra ciudad capital, en concepto de servicios asistenciales de salud a varios beneficiarios, durante el mes de octubre del año 2016, Factura "C" N° 0002-00000117.-

APROPIÁSE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.563,92)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico establecido en el Punto 2° de la Resolución MSA-N° 0893/18, del ejercicio presupuestario del año 2018.-

DECRETO N° 0537

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2018.-
Expediente MDS-N° 224.875/18.-

ELIMÍNASE en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 14 - Personal: Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional - una (1) Categoría 19 - Personal: Administrativo y Técnico, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590 - Ejercicio 2018.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2018, en el cargo de Jefa de Departamento de Comunicación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora María Florencia **TRONCOSO** (D.N.I. N° 34.525.309) en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0538

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2018.-
Expediente MPCl-N° 438.682/18.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de julio del año

2018, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Dirección Provincial de Coordinación del Interior, una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 18, de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590 del ejercicio 2018.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de julio del año 2018, al ANEXO: Ministerio de salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, a la agente de Planta Permanente, señora Andrea Elisabet **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 28.787.900), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Dirección Provincial de Coordinación del Interior.-

DECRETO N° 0542

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2018.-
Expediente MEFI-N° 407.143/18.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de julio del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 24, de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de julio del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Marcos Andrés **VELLIO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.694), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Ministerio.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 089
PROYECTO N° 399/16
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a los órganos competentes del Poder Ejecutivo Provincial, informe a la Honorable Cámara de Diputados, el estado de la necesaria determinación y ubicación geográfica de la "Reserva Natural Caleta Olivia" tal como lo solicita la Resolución N° 227/08 del Decreto N° 3385/08 sobre el Artículo 2 de la Ley 3028.-

Artículo 2°.- SOLICITAR la correspondiente información sobre el Plan Integral de Manejo de la Reserva tal como se manifiesta en el Artículo 5 de dicha ley.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 089/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 090
PROYECTO RESOLUCION N° 182/18 Y
DECLARACION N° 177/18
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la presentación del "Coro Polifónico Aonikenk" con la obra "Canto a Santa Cruz", de los autores Héctor **PÉREZ** e Irma **CALOT**, invitados por el Centro Cultural 25 de Mayo de Villa Urquiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre los días 20 al 25 de septiembre del presente año.-

Artículo 2°.- VALORAR el aporte cultural y educativo de esta presentación que pone en valor nuestra identidad rescatando los rasgos y raíces santacruceñas.-

Artículo 3°.- DESTACAR y RECONOCER el trabajo de promoción y difusión de la música y poesía de nuestra región que, con diversas propuestas, lleva adelante esta agrupación coral.-

Artículo 4°.- FELICITAR a su Directora Profesora Roxana **AGULLÓ** y a todos los integrantes del Coro Polifónico Aonikenk por representarnos a nivel nacional e internacional con un claro y sentido compromiso.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 091
PROYECTO N° 184/18
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) se incorporen todos los glaciares y geofomas periglaciares inferiores a una (1) hectárea al Inventario Nacional de Glaciares, para cumplir con el relevamiento total que establece el Artículo 2 de la Ley Nacional 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 092
PROYECTO N° 188/18
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Ambiente, informe que posición adoptará nuestra Provincia en la Comisión Nacional de Glaciares del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) respecto a la implementación de la gestión ambiental en la protección de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial cumpla con la reglamentación de la Ley 3123 de Protección de los Ambientes Glaciares y Periglaciales solicitada por esta Honorable Cámara de Diputados bajo Resolución N° 089/2014.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 092/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 093
PROYECTO N° 195/18
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR repudio a la Resolución N° 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación, mediante el cual se "recortan" las incumbencias o alcances de los Títulos Universitarios relacionadas con la Salud, las Ingenierías y Tecnicaturas. La misma alcanza a treinta y siete (37) carreras entre las que se destacan: Medicina, Psicología, Ingeniería Civil, en Petróleo, en Minería, Industrial, Odontología, Bioquímica, Farmacéutica, Arquitectura y Veterinaria, entre otras.-

Artículo 2°.- INFORMAR a los representantes de la Provincia en la Honorable Cámara de Diputados y en el Senado, e instar a los mismos a llevar adelante las acciones necesarias ante las autoridades correspondientes para dejar sin efecto o anular la mencionada Resolución.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 094
PROYECTO N° 198/18
SANCIONADO 28/06/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR por su aporte a la cultura, a los Escritores Santacruceños que fueron seleccionados a través de la convocatoria

que llevó adelante oportunamente la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi"; y que representaron a la provincia de Santa Cruz en la 44 FERIA Internacional del Libro; y que a continuación se detallan:

- 1) Daniel RASGIDO, "POÉTICA", Caleta Olivia.-
- 2) Gregorio Edmundo "NUNO" MANCILLA, "MI BURBUJA AMBIENTAL". El Calafate.-
- 3) Blanca ALEGRE, "LA MANTA DE RETAZOS", Pico Truncado.-
- 4) Miguel AUZOBERRÍA, Hugo HUENUL, Elida LUQUE, Susana MARTÍNEZ, "LA DEPOSICIÓN DE DEL VAL Y EL ASCENSO DE KIRCHNER", Río Gallegos.-

5) Andrés BERÓN y Luis FERRARASSI, "SANTA CRUZ DE HIELO", Río Gallegos.-

6) Leonardo WOZNIAK, El Chaltén (mención especial).-

7) Rubén MARTÍNEZ CASSINA, Las Heras (mención especial).-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 095
PROYECTO N° 203/18
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Intervención del Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT) y de los Servicios Ferroportuarios con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos remita con carácter de Urgente, informe pormenorizado de la disponibilidad de carbón grueso tanto en la Terminal de Punta Loyola como en la localidad de Río Turbio y asimismo informe si se han concretado entregas a los Municipios y/o Ministerios para aporte a ciudades con necesidad de este suministro.-

Artículo 2°.- SOLICITAR informe cuales serán los pasos a seguir a los fines de armonizar la continuidad de YCRT y la explotación de carbón asegurando el abastecimiento y cuáles son las estrategias y plan de trabajo a adoptar de aquí en más.-

Artículo 3°.- SOLICITAR informe sobre cuáles son las alternativas que están evaluando en la citada Intervención para paliar la falta de este combustible.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 095/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 096
NOTA GOB. N° 016/14
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- REMITIR al Poder Ejecutivo Provincial en devolución, el pliego correspondiente para la designación de la Doctora **Bettina Rita Guadalupe BUSTOS - DNI N° 16.182.432** en el cargo de Juez de Recursos de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, girado a esta Legislatura bajo Nota Gob. N° 016/2014.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 097
NOTA GOB. N° 017/14
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de el Doctor **Jorge Daniel YANCE - DNI. N° 26.663.678** en el cargo de Juez de la Cámara Criminal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 098
PROYECTO N° 275/18
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E) garantice la iluminación en las salidas y alrededores de los Establecimientos Educativos de toda la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 098/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 099
PROYECTO N° 279/18
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la provincia de Santa Cruz, brinde un completo informe sobre los ingresos de fondos de los últimos seis (6) meses y de las transferencias por coparticipación y otras, registradas a todos y cada uno de los Municipios de la Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 099/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 100
PROYECTO N° 283/18
SANCIONADO 28/06/18**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) Delegación Santa Cruz, informe a ésta Honorable Cámara de Diputados sobre la causa que afectó el servicio de telefonía celular que brinda la compañía de Movistar (Telefónica Argentina S.A) dejando sin servicio durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de junio del corriente año, a los usuarios de la localidad de Gobernador Gregores de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), disponga el resarcimiento económico a los usuarios de la empresa de telefonía celular Movistar (Telefónica Argentina S.A.) por la interrupción del mencionado servicio, de la misma forma se generen los controles de inversión de las empresas, en la localidad, para lograr que se preste un óptimo servicio y se generen las sanciones correspondientes según las normas vigentes.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) Delegación Santa Cruz, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de la provincia de Santa Cruz, Oficina de Defensa del Consumidor, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 100/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.G.G.

RESOLUCION N° 119

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.666/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de junio del año 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: Administrativo, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio, señor Sergio Antonio MILLALONCO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.446), en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 129

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.683/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de julio del año 2018, la renuncia al cargo de Secretaria Técnica (Nivel Dirección Provincial) dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora Betina Carola JAYMEZ (D.N.I. N° 22.036.221), quien fuera designada mediante Decreto N° 0934/17, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 130

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.691/18.-

ACEPTAR a partir del día 1° de junio del año 2018, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Informática dependiente de la Dirección General de Administración de la Subdirección de Casa Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Gustavo Leonel RICO (Clase 1985 - D.N.I. N° 32.090.466), quien fuera designado mediante Decreto N° 0226/17, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el agente mencionado, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa Santa Cruz, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Asuntos Administrativos.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 039

PROYECTO N° 273/18

SANCIONADO 28/06/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Deportivo, Social y Cultural el encuentro en conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Escuela Miyazato Dojo de la localidad de Río Gallegos que contará con la presencia del Maestro y Director General Masatoshi Miyazato 10 Dan, a llevarse a cabo el día 17 de Noviembre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Junio de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2018.-

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

VICTOR HUGO ALVAREZ

Diputado

Bloque FVS PJ

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 040

PROYECTO N° 284/18

SANCIONADO 28/06/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural las actividades realizadas por "La Tropilla Ballet" quienes son representantes de la Provincia de Santa Cruz y exponentes del folklore local a nivel nacional e internacional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Junio de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 040/2018.-

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Lic. MATIAS BEZI

Diputado

Bloque FVS PJ

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 041

PROYECTO N° 271/18

SANCIONADO 28/06/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el proyecto **Prohibido Olvidar**, generado desde la comunidad educativa de la Escuela N° 36, Antártida Argentina de Caleta Olivia en el marco de las actividades del Día de la Independencia.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Junio de 2018.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 041/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 161

RÍO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 429.263/MSA/2009, cuyo actual titular es la empresa: MINERA SUD ARGENTINA S.A., en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata, denominada: "ALFA", Lote: 13, Fracción: "A", Departamento: Magallanes de la Provincia de Santa Cruz y:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Marzo del año 2015 se procede a Protocolizar el Registro de la Mina de autos bajo Escritura N° 009, folio 105 al 108.-

Que con fecha 07 de Marzo del año 2018, la Dirección de Catastro Minero ubica la Labor Legal y la distribución de pertenencias.-

Que con fecha 16 de Mayo del año 2018, se presenta Acta de Directorio N° 124, donde se formula la aprobación de desistir de los derechos mineros en virtud de los resultados geológicos negativos de la propiedad de autos.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:

Artículo 1°.- TENGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina: "ALFA", que la empresa MINERA SUD ARGENTINA S.A, gestiona bajo expediente N° 429.263/MSA/2009.-

Artículo 2°.- INSCRIBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.- ANOTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 429.263/MSA/2009 "ALFA", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.- PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días hábiles en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

GUILLERMO BILARDO

Secretario de Estado de Minería

Autoridad Minera en Primera Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy **veintisiete de Junio del año dos mil dieciocho** bajo el número ciento sesenta y uno y protocolizado a la fecha al **folio número doscientos treinta** del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 164

RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 429.815/MSA/2014, caratulado: **AUSTRAL MINERA SUD ARGENTINA S.A.**, donde se tramita un Permiso de Cateo, denominado: **“MONTE INES”**, y:

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 087, dictada el día **23 de Mayo de 2017**.-

Que mediante **Acta de Directorio N° 123** con fecha **16 de Mayo del año 2018** se resuelve desistir de los derechos mineros que conforman el Cateo **“MONTE INES”**.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:

Artículo 1°.- TENGASE por **DESISTIDO** el Permiso de Cateo que la Empresa **MINERA SUD ARGENTINA S.A.**, tramita por expediente N° 429.815/MSA/2014 denominado: **“MONTE INES”**.-

Artículo 2°.-NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 3°.- PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días hábiles.-

Artículo 4°.- TOMESE como fecha definitiva de **ARCHIVO**, de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de La Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, de la última publicación, remitiéndose a la **Dirección de Catastro Minero** de la Indisponibilidad del Área.-

Artículo 5°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas, gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, notifíquese al interesado, anótese por marginal en la Disposición N° 087/2017, cumplido, **ARCHIVESE**.-

GUILLELMO BILARDO

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en Primera Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy **veintiocho de Junio del año dos mil dieciocho** bajo el número ciento sesenta y cuatro y protocolizado a la fecha al **folio número doscientos treinta y cuatro** del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION
A.S.I.P.****DISPOSICION N° 273**

RÍO GALLEGOS, 02 de Julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 910.219/SP/16; Resoluciones Generales N° 010/ASIP/2016, 011/ASIP/2016 y 012/ASIP/2016, y las facultades otorgadas por el Artículo 10 Incisos n) y o) y Artículo 12 Inciso b) del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010/2016, 011/2016 y 012/2016 mediante las cuales se establecen el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago

de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las facultades conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10 inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información.

Que, corresponde adecuar y modificar algunas de las designaciones realizadas, así como incluir nuevos agentes y excluir otros por situaciones especiales.

Que, obran dictámenes de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales N° 007/2018, 054/2018 y 302/2018.- Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 2240/16.

POR ELLO:**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE
INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR e INCORPORAR a partir del día **01/08/2018** como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme Artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011-ASIP/2016 y ANEXO I de la misma, a las firmas que se detallan a continuación:

- PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-71514171-6) – Régimen STAC-AR.
- HANSEATICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-71023374-4) - Régimen STAC-AR.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

LEANDRO E. ZULIANI

Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ignacio Meis (DNI N° 12.309.603), por el término de treinta días (cfr. art. 683 CPC y C) en autos caratulados **“MEIS IGNACIO S/SUCESION AB INTESTATO) Expediente N° 19.541/18**.-

Publiquense edictos por tres días en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 22 de Junio de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO /2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados **“NAVARTA RAMIRO s/ SUCESION AB- INTESTATO” Expte. Nro. 16.947/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMIRO NAVARTA, DNI N° 7.816.838**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC)

Publiquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 15 de Junio de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

EDICTO /2018

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados **“SERAPIO MARCOS RUBEN s/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 17.204/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARCOS RUBEN SERAPIO, DNI n° 24.858.728**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publiquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 15 de Junio de 2018.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA N. CHAILE, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; **“MUSTAFA, ARMANDO SADUM S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 18.568/17, cita a herederos / acreedores de Don: **ARMANDO SADUM MUSTAFA, DNI N° 5.938.771** por el término de treinta días. Publiquense edictos en Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, de Junio de 2018.-

Dr. CARLOS ALFONSO PRADES

Abogado
T.S.J. Santa Cruz T° II F° 91
C.P.A.C.R. MC 249 T° II F° 49
C.S.J.N. T° LVII F° 731

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del DR. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Teresa Gloria Ricci, L.C. 4.920.792, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.y.C.) en los autos caratulados **“Ricci, Teresa Gloria s/ sucesión ab-intestato”**, Expte. Nro. 26469/16.

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa Tres, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Sonia Margarita Sierpe, D.N.I. 10.789.261, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.yC.) en los autos caratulados **“Sierpe, Sonia Margarita s/ sucesión ab intestato”**, Expte. Nro. 19616/18.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 inc. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **EVARISTO BEROÍZA, titular del D.N.I. N° 7.324.276 y MARTA AROCA, titular del DNI N° F-2.311.328**, en autos caratulados **“BEROIZA EVARISTO Y OTRAS/ SUCESION AB- INTESTATO”** Expte. N° 17.244/18.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “CRONICA” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 1ro. de Junio de 2018.-

LEONARDO GERARDO LINERO
Abogado
Tomo 57 Folio 928 C.N.A.C.R.
T.S.J.S.C. T° V – F° 200
CUIT 20-20139035-5

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 inc. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ANGEL HONORIO BEROÍZA, D.N.I. N° 10.415.822**, en autos caratulados **“BEROIZA ANGEL HONORIO S/ SUCESION AB- INTESTATO”** Expte. N° 17.245/18.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario “CRONICA” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 1ro. de Junio de 2018.-

LEONARDO GERARDO LINERO
Abogado
Tomo 57 Folio 928 C.N.A.C.R.
T.S.J.S.C. T° V – F° 200
CUIT 20-20139035-5

P-2

**EDICTO N° 057/18
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 72 del Código de procedimientos Mineros.- **TITULAR: PABLO DANIEL NUÑEZ DNI:24.336.387 -UBICACION:** Encierra una superficie total de 05 Has.00 a.00ca., Siendo

las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.280.902,93 Y: 2.474.705,72 B.X: 4.280.902,93 Y: 2.474.905,72 C.X: 4.280.652,93 Y: 2.474.905,72 D.X: 4.280.652,93 Y: 2.474.705,72.** Se encuentra dentro de los **LOTES: 107, ZONA RIO GALLEGOS, DEPARTAMENTO Güer Aike** de la Provincia de Santa Cruz.- **DE-NOMINACION: CANTERA “NUÑEZ”.** El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 438.695/N/18.-PUBLIQUESE.-** Fdo. Guillermo Bilardo, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 045/2018
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 22-21-01-02, FRACCION: “B-D”, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “EL BAYO I”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.760.249,00 Y= 2.408.432,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.761.000,00 Y: 2.406.000,00 B.X: 4.761.000,00 Y: 2.409.251,00 C.X: 4.755.490,00 Y: 2.409.251,00 D.X: 4.755.490,00 Y: 2.406.000,00.-** Encierra una superficie de **1.791 Has. 30a. 10ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA PORTEÑITA” (MAT. 1067 T°52 F°151 FINCA.12875), “SANTA RITA” (MAT. 483 T°18 F°113) Y “EL ESTRIBO” (MAT. 475 T.40 F.231 FINCA 11328). Expediente N° 435.190/ARA/16.- Fdo. Guillermo Bilardo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MABEL ROSARIO AVENDAÑO, L.C. N° 5.102.579** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“AVENDAÑO MABEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° R-12503/18).-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Junio de 2018.-

Dra. VANESA LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **LLANQUETRU EUSEBIO D.N.I. N° 12.984.527**, a comparecer y acreditarlo dentro del

plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: **“LLANQUETRU EUSEBIO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 26.904/17.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de 06 de 2018.-

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-2

**EDICTO N° 046/2018
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 22-02, FRACCION: “B-D”, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “EL BAYO II”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.760.480,00 Y= 2.409.993,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.761.000,00 Y: 2.409.251,00 B.X: 4.761.000,00 Y: 2.416.130,91 C.X: 4.755.490,00 Y: 2.416.130,00 D.X: 4.755.490,00 Y: 2.409.251,00.-** Encierra una superficie de **3.790 Has. 57a. 97ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA PORTEÑITA” (MAT.1067 T°52 F°151 FINCA.12875) y “SANTA RITA” (MAT.483 T°18 F°113). Expediente N° 437.319/ARA/17.- Fdo. Guillermo Bilardo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“Godoy, Daniel Abelardo s/ sucesión ab intestato”** Expte. N° 28085/17; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante: Daniel Abelardo Godoy, D.N.I. 24.225.653**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquense edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **LUZMIRA DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR, D.N.I. N° 18.712.107**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **“AGUILAR AGUILAR LUZMIRA DEL CARMEN S/ Sucesión Ab-Intestato”** Expte. N° 36.621/18.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el

E D I C T O

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, el 23/7/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de Julio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Gabriel Reynoso - Fiat Siena EL 1.4 Benzina 4P/12 - LWB522 - 108.400

Segundo Barra - Chevrolet Trail blazer 2.8 CTDI 4X4/15 - PGV402 - 262.700

Cintia Saraza - Ford Fiesta Ambiente MP3 5P/09 - ICI 210 - 64.300

Mauricio López Jaimez - Chevrolet Corsa Classic GLS 4P/09 - IHK 747 - 83.200

De no existir ofertas se substarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal Buenos Aires, 28/06/2018.-

ALBERTO JUAN RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

P-1

EDICTO N° 061/18
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N°149/18, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 070/15.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N°6-7, Fracción: "B", Zona de San Julián y Lotes N°24-26, Fracción: "C", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.693Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.660,00 Y: 2.571.229,00 B.X:4.644.660,00 Y:2.580.173,00 C.X:4.633.480,00 Y:2.580.173,00 D.X.: 4.633.480,00 Y:2.573.939,00 E.X:4.642.000,00 Y:2.573.939,00 F.X: 4.642.000,00 Y:2.571.229,00.- En predio de las ESTANCIAS: "EL VOLCAN", "MARIA INES", "LOMA ALTA" y "DON JOSE MARIA".- Se tramita bajo Expediente N°406.850/CV/08 (EL VOLCAN 05)- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 058/18
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N°146/18, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 343/15.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N°12-13-18-19, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.889Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.730.494,78 Y: 2.461.700,00 B.X:4.730.494,78 Y:2.472.069,00 C.X:4.722.500,00 Y:2.472.069,00 D.X.: 4.722.500,00 Y:2.462.500,00 E.X:4.727.500,00 Y:2.462.500,00 F.X: 4.727.500,00 Y:2.461.700,00.- En predio de las ESTANCIAS: "12 DE ABRIL", "SAN SEGUNDO" y "CASA DE PIEDRA".- Se tramita bajo Expediente N°421.638/CC/10 (EL PINTO)- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario

de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo por el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Levati Alfonso Antonio Santiago DNI N° 6.101.063, en los autos caratulados "LEVATI ALFONSO ANTONIO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 18433/17.- Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario local "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 060/18
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N°148/18, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N°237/17.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro del Lote N°19, Fracción: "A", Sección: "III", Zona de Cabo Blanco, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 880Has. 23a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.672.296,00 Y: 2.660.000,00 B.X: 4.672.296,00 Y: 2.665.550,00 C.X: 4.670.710,00 Y: 2.665.550,00 D.X.: 4.670.710,00 Y: 2.660.000,00.- En predio de la ESTANCIA: "AGUADA DEL JAPONES" (MAT.2703-T°36F°121 Finca 10728).- Se tramita bajo Expediente N°432.869/SDS/15 (ROSARIO)- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto 767 de la Ciudad de El Calafate, Secretaría Cía a cargo de la Dra. Marilina Calio, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Feliza Rafaela Contreras, L.C. N° 2.062.759 por el término de 30 días, conforme Art. 683 del C.P.C. y C. a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: "CONTRERAS FELIZA RAFAELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2261/17. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura número 458 en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial número cuarenta y dos, comparece el señor **Eduardo Alberto SENDES**, argentino,

D.N.I. 26.975.132, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "REPRESENTACIONES ANDINAS SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 30-71154486-7, con domicilio en la calle Orkeke 435 de esta Ciudad. Que, por Asamblea General Ordinaria número doce y Acta de Directorio número catorce, ambas del veintiseis de mayo de dos mil dieciocho, protocolizadas en la presente escritura, han decidido designar y distribuir el nuevo directorio. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio por el término de tres ejercicios, que se fija de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Eduardo Alberto SENDES; DIRECTOR SUPLENTE: Luis Ernesto GUIDO.**

JORGE MARCELO LUDUEÑA
Escribano
Reg. 42

P-1

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretario Dr. Guillermo Ghio, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "ALVARADO DIAZ ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 26850/17; citándose a herederos y acreedores de la causante: **ALVARADO DIAZ ESTER, DNI 14.656.649**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.) en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2018.-

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-3

E D I C T O

Dra. GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, cita y emplaza al **Señor BAEZ ROBLE JOSE RAMON, Pasaporte S.C. 4772626, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALMONTE LIANDRA KATHERINE C/BAEZ ROBLE JOSE RAMON S/PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte. N° 16655/17, a comparecer a los presentes acutados, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de -15- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. - Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA JUEZ.- Publíquese edictos por el término de -2- dos días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, en el Boletín Oficial.-**

PICO TRUNCADO, 29 de Mayo de 2018.-

Dra. KARINA TOR
Defensora Pública Oficial
Defensoría Pico Truncado

P-2

E D I C T O

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, substará por ejecución de prendas, el 24/7/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Julio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: ZARATE, GRACIELA NOEMI, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.48 V, 2013, MQI 978, \$152.600; GIMENEZ, GERMAN, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL 1.4L, 2013, MWR 049, \$ 96.400, GOMEZ, GUSTAVO FERNANDO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PUNTO ATTRACTIVE, 2013, NHH 660,

\$ 123.400; MORALES CARCAMO, RUBEN OCTAVIO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE 1.7 LT, 2010, IZT 292, \$ 82.000; RAMIREZ, SILVINA AMELIA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4N LTZ, 2017, AB 400 CL, \$ 345.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Junio de 2018.-

FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional
Mat. 33 Fº 230 – Lº 79

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SILVANA IRIS HARO, DNI N° 13.810.665 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "HARO SILVANA IRIS S/ SUCESION AB INTES-TATO" Expte. N° 18.645/18 (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2018.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales,

Secretaría Civil a mi cargo, en autos "CARDENAS PAREDES EMANUEL EDUARDO S/ SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. NRO. 2150/16, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CARDENAS PAREDES EMANUEL EDUARDO DNI N° 34.334.838, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (Conf. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

EL CALAFATE a los veintidós días de mayo de 2018.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. De Familia a cargo Dra. Graciela Gutiérrez, en los autos caratulados "GARAY MARIA ERNESTINA Y OTRO S/ SUCESION AB- INTES-TATO" Expte. Nro. 17266 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARAY MARIA ERNESTINA C I N° 11055 y GUTIERREZ FRANCISCO C I N° 10370 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2018. -

BERNIGA DIEGO CARLOS
Abogado
Tº IX Fº 28 TSJSC

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Domingo Antonio Chávez, D.N.I. N° M- 8.395.329, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "CHAVEZ, DOMINGO ANTONIO S/SUCESION AB-INTES-TADO" EXPTE. N° 18900/18. Publíquense edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, 02 de Julio del 2018.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO
Abogado
T.S.J.S.C. Tº VII – Fº 92
C.S.J.N. Tº 58 – Fº 420

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora MARCELA VIVIANA FABALE, DNI N° 16.363.435, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "FABALE MARCELA VIVIANA S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. N° F-16620/17, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio 28 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
Tº IV Fº XVI S.T.J.S.C.
Tº 57 Fº 420 C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora INDA GARCIA, DNI N° 5.333.594, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "GARCIA INDA S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. N° I-17.296/18, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio 27 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
Tº IV Fº XVI S.T.J.S.C.
Tº 57 Fº 420 C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. De Familia a cargo Dra. Graciela Gutiérrez, en los autos caratulados "GUARDO MIRTA SUSANA S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. Nro. 17267 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUARDO MIRTA SUSANA DNI 11.403.775 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2018.-

BERNIGA DIEGO CARLOS
Abogado
Tº IX Fº 28 TSJSC

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC Pozos SPC-1117, SPC- 1118, SPC-1119, SPC-1120, SPC-1121, SPC-1122 Y SPC-1156", ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 12 de julio.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento de la obra "Línea de Transmisión Eléctrica Parque Eólico Sarai I, II y III - Subestación Santa Cruz Norte". Ubicada en cercanía de las Heras, Koluel Kayke, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 12/07/2018. Del corriente mes.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Registración Sísmica 3D Santa Cruz I Fracción D”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de mes de Julio.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Registración Sísmica 3D Tapi Aike - Área Chiripá Oeste”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de mes de Julio.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Montaje de acueducto desde Sinopec a PIA CS, expediente 971.671/18”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

NOTIFICACIONES

**NOTIFICACION: A/R/S
ESTAY BOZA ARIEL EUGENIO**

VISTO: El expediente administrativo N° 20.138/12, caratulado: **“JARA TELMA MARINA SOBRE RECLAMO LABORAL CON ESTAY BOZA ARIEL EUGENIO”**, que se tramita ante la Dirección de Caleta Olivia dependiente de ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 Obra *“Acta de Denuncia”* interpuesta por la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025** con domicilio en B° Rotary 23 Casa 80 de la ciudad de Caleta Olivia, contra la Razón Social **ESTAY BOZA ARIEL EUGENIO** con domicilio en calle B° Mirador Deocartes No 976 de la misma ciudad, formulando reclamo por: **HABERES MES DE DICIEMBRE /11- ENERO/12 – FEBRERO/12, PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO ART. 242 – SAC S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO ART. 242 – SAC S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO – INTEGRACION DEL MES DE DESPIDO – SAC S/ INTEGRACION DEL MES DE DESPIDO – VACACIONES PROPORCIONALES - SAC. S/ VACACIONES PROPORCIONALES – SAC PROPORCIONAL – SAC PROPORCIONAL S/ VACACIONES PROPORCIONALES – ENTREGA DE CERTIFICADO DE TRABAJO Y CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES ART. 80 LCT.** Acto seguido el funcionario actuante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2450, comunica a la compareciente que convocará a audiencia de conciliación para el día 24

de Agosto de 2012 a las 13:00 hs, quedando la parte denunciante notificada en ese acto; Que, a fs. 03/08 obran *“Pruebas Documentales”* aportadas por la parte denunciante y que hacen a su derecho; Que, a fs. 09/10 obra *“Cédula de Notificación”* debidamente diligenciada mediante Carta Documento a la parte demandada, donde se le informa la fecha y hora de la audiencia de conciliación fijada para el día **24 de Agosto de 2012 a las 13:00 hs**; Que, a fs. 11 obra *“Acta Audiencia”* de fecha 24 de Agosto de 2012, donde se presentan previamente citados la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025** por la parte demandante y por la parte demandada, el **Sr. ESTAY BOZA ARIEL EUGENIO** titular del **DNI N° 18.688.292**. Abierto el acto, las partes manifiestan que concurren con el fin de solicitar un cuarto intermedio a los fines de poder establecer un acuerdo. Atento a lo expresado, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia de conciliación para el día **06 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs** quedando las partes debidamente notificadas en ese acto; Que, a fs. 12 obra *“Acta Audiencia”* de fecha 06 de Septiembre de 2012, donde se presenta previamente citada, la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025** por la parte actora, quien abierto el acto manifiesta que ratifica su reclamo de fs. 02 en todos sus términos y ante la ausencia injustificada de la parte demandada, solicita que se fije nueva fecha de audiencia. Atento a lo expresado por la actora, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día **18 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs**, quedando la compareciente debidamente notificada en ese acto; Que, a fs. 13/14 obra *“Carta Documento”* debidamente diligenciada a la parte demandada citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día **18 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs**; Que, a fs. 15/17 obran *“Cédulas de Notificación”* debidamente diligenciadas a las partes, convocándolas a audiencia de conciliación fijada para el día **01 de Octubre de 2012 a las 11 hs**; Que, a fs. 18 obra *“Acta Audiencia”* de fecha 01 de Octubre de 2012, donde se presenta previamente citada la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025**. Abierto el acto y cedida la palabra a la actora, la misma ratifica su reclamo a fs. 02 en todos sus términos y ante la incomparecencia injustificada de la parte demandada solicita se fije nueva fecha de audiencia y sea citada mediante la fuerza pública. Atento a lo expresado por la compareciente, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día 10 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs quedando la denunciante debidamente notificada en ese acto; Que, a fs. 19 y 22 obran *“Cédula de Notificación”* debidamente diligenciada mediante la Fuerza Pública a la parte demandada, informándole fecha y hora de la audiencia de conciliación fijada para el día 10 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs; Que, a fs. 20 obra *“Nota”* interpuesta por la parte demandada, donde informa el cierre del local comercial denominado **“LOS BARRANCOS”** con domicilio en calle Juan Álvarez y San Martín, adjuntando a fs. 21 la Baja del mismo; Que, a fs. 23 obra *“Acta Audiencia”* de fecha 10 de Octubre de 2012, donde se presenta previamente citada la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025**. Abierto el acto y cedida la palabra a la compareciente, la misma manifiesta que ante la incomparecencia injustificada de la parte demandada solicita se tenga por cierto sus dichos y que se le den por decaídos sus derechos, asimismo solicita plazo a los efectos de presentar cuantificación del reclamo y toda prueba a que asista a su derecho de defensa. Atento a lo expresado, el funcionario actuante le otorga a la actora cinco (5) días hábiles para presentar cuantificación y testigos; Que, a fs. 24 obra *“Acta Audiencia”* de fecha 16 de Octubre de 2012, donde se presenta la parte actora la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025**. Abierto el acto y cedida la palabra a la demandante la misma manifiesta que presenta cuantificación del reclamo obrante a fs. 25, el cual asciende a las suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 69/100 (\$ 17.724,69)** aportando datos de los testigos que prestarán declaración a su favor. Seguidamente el funcionario actuante le informa a la compareciente que fija fecha de audiencia testimonial para el día **29 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs**; Que, a fs. 26/29 obra *“Cédula de Notificación”*, donde se le informa a la parte demandada del Decaimiento de Derechos conforme a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450 el que expresa *“...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no recurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450...”*; Que, a fs. 30 obra *“Acta Audiencia”* de

fecha 27 de Noviembre de 2012, donde se presenta espontáneamente la parte actora la **Sra. JARA TELMA MARINA** titular del **DNI N° 24.283.025** quien se presenta a informar los nombres de las personas que prestarán declaración testimonial. Acto seguido el funcionario actuante informa que se fija fecha de audiencia para el día **06 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hs** imponiéndole el cargo de hacer comparecer a los mismos; Que, a fs. 33/34 obran *“Actas Testimoniales”* de fecha 06 de Diciembre de 2012, de los testigos presentados por la parte actora; Que, analizadas las constancias de autos, encontrándose la parte denunciada debidamente notificada del decaimiento de sus derechos, corresponde se proceda conforme los términos del Art. 8 de la Ley ritual por expresa remisión del Art. 4 misma Ley, por entender que se encuentra acreditado *“Prima facie”* el reclamo incoado por el denunciante, correspondiendo dejar expedita la Vía Judicial previo depósito o caución real en resguardo de los derechos del trabajador; Que, a fs. 39/41 remitidas las actuaciones a la *División Liquidaciones*, la misma practica la cuantificación de lo reclamado, por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE con 31/100 (\$ 24.119,31)**; Que, en virtud de lo establecido por el art. 4, 8 y 10 de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 909/DGAJ/13 obrante a fs. 38, deberá dictarse el acto administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la Razón Social ESTAY BOZA ARIEL EUGENIO / CUIT N° 20-18688292-0** con domicilio en calle B° Mirador Deocartes N° 976 de la ciudad de Caleta Olivia, previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el **depósito previo** asciende a la suma **PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE con 31/100 (\$ 24.119,31)** la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 CBU N° 0860001101800072344636 CUIT N° 30-67365669-9 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de los 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido **ARCHÍVESE.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S & JANUT Y ASOCIADOS**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **“SRA. LEANES JOSEFINA SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA RAZON SOCIAL JANUT Y ASOCIADOS”**; EXPTE. N° 562.058/2018 en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 16/03/2018, 05/03/2018, 24/04/2018 y 09/05/2018, se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. **Dice** *“... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450...”* al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

PEDRO CERDA
Jefe Depto. Conflictos
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO PRODUCCION
COMERCIO E INDUSTRIA
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ**

CONCURSO SOLICITUD PERMISO
OCUPACION Y USO PREDIO
PUERTO DESEADO N° 01/UN.E.PO.S.C./2018

OBJETO: "CONCURSO SOLICITUD PERMISO OCUPACION Y USO, PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCION PORTUARIA DE PUERTO DESEADO, POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6.794.06 m2 PREDIO CERRADO Y CERCADO".-

FECHA DE APERTURA: 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 14:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ AVELLANEDA N° 801 - TELEFONO 02966/429344

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE PRODUCCION
COMERCIO E INDUSTRIA

P-3

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 07/2018**

OBJETO: "ADQUISICION DE TRES VEHICULOS DE PRIMERA MARCA OKM PARA TRANSPORTAR 05 PASAJEROS, Y UN VEHICULO DE PRIMERA MARCA OKM PARA TRANSPORTAR 16 PASAJEROS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00)

GARANTÍA PE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -

FORMA DE ENTREGA: PUESTO EN EL CALAFATE.-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950.00=).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. - PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. - 06 DE AGOSTO DE 2018.- 12,00 HORAS.-

P-1

 **GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y AUTOPARTES DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO PICK UP PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO".**

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE JULIO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.


LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.000) QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL BANCO SANTACRUZ S.A.; CASAMATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ-25 DE MAYO N° 279 -PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN CASA SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gob.ar (Licitaciones).-

P-1

 **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**


Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 4601, para la ejecución de los trabajos de "PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, CRISTALES DE SEGURIDAD, MOBILIARIO GENERAL, COMPLEMENTOS Y SILLERÍA", en el edificio sede de la SUCURSAL CALETA OLIVIA (SC) La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 23/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal CALETA OLIVIA (SC) y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 5.693.072,47 más IVA.-

P-3

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2018
TERMINACION 6 VIVIENDAS EN
PERITO MORENO
2° LLAMADO**

Presupuesto Oficial: \$ 3.990.000,00.- **Plazo:** 6 meses

Fecha de apertura: 12/07/2018-11,00 Hs.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 5.985.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 39.900,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.990,00.-

Ventas de Pliegos a partir: 03/07/2018


Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección Gral. de Obras - Don Bosco N° 369

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-1

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

OBJETO: "MOVIMIENTO DE SUELO, PREPARACION DE LA BASE Y SUB BASE PARA CARPETA ASFALTICA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.00=).-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 06 DE AGOSTO DE 2018.- 12,30 HORAS.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5266

| | | |
|--|-------------|-------|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | |
| 0514 - 0515 - 0536 - 0539 - 0535/18.- | Págs. | 1/2 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | |
| 0534 - 0537 - 0538 - 0542/18.- | Págs. | 2/3 |
| RESOLUCIONES | | |
| 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100/HCD/18 - 119 - 129 - 130/MSGG/18.- | Págs. | 3/5 |
| DECLARACIONES | | |
| 039 - 040 - 041/HCD/18.- | Pág. | 5 |
| DISPOSICIONES | | |
| 161 - 164/SEM/18 - 273/ASIP/18.- | Págs. | 5/6 |
| EDICTOS | | |
| MEIS - NAVARTA - SERAPIO - MUSTAFA - RICCI - SIERPE - BEROIZA Y OTRA - BEROIZA - ETO. N° 057/18 (SOL. DE CANT) - ETO. N° 045-046/18 (MAN. DE DES.) - AVENDAÑO - LLANQUETRU - GODOY - AGUILAR AGUILAR - MORGAN C/FERNANDEZ - TRANS - BAHIA S.A C/SUC. DE ERBES Y OTRA - SIARES - CALDERON - MOIX - GOMEZ - ANTILEF - BELTRAMELLO - ETO. N° 063 (PET. DE MENS.)/18 - HSBC BANK ARGENTINA S.A. - ETOS. NROS. 061-058-060 (CAT. DE CAT.)/18 - LEVATTI - CONTRERAS - REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - ALVARADO DIAZ - RODRIGUEZ ALMONTE C/BAEZ ROBLE - BANCO SANTANDER RIO S.A. - HARO - CARDENAS PAREDES - GARAY Y OTRO - CHAVEZ - FABALE - GARCIA - GUARDO.- | Págs. | 6/10 |
| AVISOS | | |
| SEA/AAC POZOS SPC-1117/LINEA DE TRANS. ELECT. PARQUE EOLICO SARAI/ I, II Y III/REG. SISMICA 3D TAPI AIKE/ETIA. MONTAGE ACUEDUCTO PIACS.- | Págs. | 10/11 |
| NOTIFICACIONES | | |
| SET. Y SS R/S ESTAY BOZA ARIEL/ JANUT & ASOCIADOS.- | Pág. | 11 |
| LICITACIONES | | |
| 01-UN.E.PO.S.C/18 - 07-08/MEC/18 - 16/MG/18 - INM-4601/BNA/18 - 22/IDUV/18.- | Pág. | 12 |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5266 DE 12 PAGINAS**